



**Agencia de Energía
del Estado de Puebla**
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2023
Oficio N° AEEP/DG/069/2023

Asunto: Se remiten Estados Financieros para integrar la
Cuenta Pública del Estado Consolidada 2022.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 130 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 5 fracción III, inciso a), numeral 3 y 48 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 28 fracción I del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, 11 y 13 del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla y con motivo del Módulo para la integración de la Cuenta Pública (MICP), mediante el cual se registró la información contable, presupuestaria, programática, anexos y formatos de Ley de Disciplina Financiera, para la integración de la Cuenta Pública Consolidada del Estado de Puebla 2022.

Al respecto, me permito remitir a usted lo siguiente:

- Dos tantos impresos de los estados financieros e información registrada en el Sistema MICP, originales a color, debidamente firmados.
- En medio magnético (2 discos) con los impresos escaneados con firma en pdf, así como los que genera el sistema, en formato Excel y pdf.

Lo anterior con base en los lineamientos de trabajo de la Cuenta Pública del Estado 2022 y el calendario de entrega.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. JORGE ERMILO BARRERA NOVELO
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales, 6 primer párrafo, 9, 28, 28 y 30 del Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla 1, 3, 5, 6, 7 fracciones I, V, VI, VIII, 12, y 16 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de junio de 2020, en vigor el mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona titular de la Dirección General representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

| | |
|--|--|
| <p>Mariana Morales Aguilar Subdirectora de Seguimiento Físico - Financiero Elaboró</p> | <p>María Estela Dávila Briones Directora Administrativa Revisó</p> |
|--|--|

C.c.p. María Teresa Castro Corro- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. Presente.
Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. Presente.
Nicolás Pedro Falkner González - Secretario Técnico de la Agencia de Energía del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. Presente.
Archivo.



DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

CIS, Centro Integral de Servicios, Edificio Norte, 3er Piso,
Puebla, Pue. Tel: (222) 303 43 00 ext. 292714
www.agenciadeenergia.puebla.gob.mx